

Comunicado de prensa 017-2019

Barranquilla, diciembre 16 de 2019

ACOPI RESPALDA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY “CRECIMIENTO ECONÓMICO”

Esta semana será definitiva para el proyecto de Ley de Crecimiento económico, una iniciativa tributaria que tiene por objeto hacer frente a los altos niveles de informalidad (48%), la baja productividad y el impulso del crecimiento económico, siendo así una reforma integral que le apuesta a mejorar las condiciones de todos los actores en el país.

Desde la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI, respaldamos la institucionalidad del Gobierno, y por ende la expedición final de esta iniciativa, que brinda importantes incentivos para las empresas del segmento empresarial al cual representamos, tales como:

1. Brinda un marco de seguridad Jurídica y evita que se afecte la calificación de riesgo país.

Esta reforma fue aprobada en diciembre de 2018 y aún se encuentra vigente, sin embargo, la Corte Constitucional la declaró inexecutable a partir del 01 de enero de 2020 por razones de “vicios” en el proceso, y no por el contenido de la reforma.

Actualmente, se estima que 8.333 empresas hacen parte del régimen SIMPLE de tributación y algunos sectores se han acogido a los nuevos beneficios que brinda esta norma. Es decir, en caso de no aprobarse esta reforma tributaria, se presentaría un estado de “limbo jurídico” para quienes están ejecutando lo establecido por la Ley de Financiamiento, adicional, se generaría una incertidumbre jurídica, acompañada de posibles inestabilidades fiscales y macroeconómicas.

2. La Iniciativa efectivamente brinda los siguientes beneficios para empresas MiPymes:

- La Disminución gradual del impuesto a la renta del 33% al 30%, en los próximos 3 años.
- Se permitió el descuento en el impuesto de renta de los gastos en IVA de la inversión en capital y de los pagos del Impuesto de Industria y Comercio. En particular, el descuento del IVA pagado en bienes de capital reduce los costos de la inversión y mejora la estructura de este impuesto, al dejar de castigar la inversión.

- Se creó el mecanismo de tributación SIMPLE a través del cual se facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas (8.333 empresas inscritas). En un único formulario podrán liquidar sus obligaciones tributarias de renta e ICA, reduciendo sus costos y promoviendo la formalización, de igual forma, los pagos de pensiones por parte del empleador se descuentan del SIMPLE. Además, a través de este impuesto los restaurantes también podrán liquidar el impuesto al consumo.
- Reducción en el porcentaje de renta presuntiva para el año gravable 2020 del 1.5 por ciento al 0.5 por ciento, con miras de eliminarla. Lo anterior, beneficia principalmente a microempresas y emprendimientos, dado que disminuirían los riesgos en la sostenibilidad para el mediano plazo.

Así mismo, esta iniciativa procura velar por el bienestar de la sociedad a través de una equidad para la ciudadanía. Es decir, quienes posean mayores ingresos tributarán más, y se brindará apoyo a la población más vulnerable. Por lo cual, establece algunas medidas para lograr estos objetivos, tales como:

- Incrementar la tarifa del impuesto de renta para las personas con ingresos mensuales promedio, mayores a \$36 millones.
- Incentivar el empleo juvenil: Las empresas que contraten empleados menores de 28 años. La medida consiste en una deducción del 120% de los pagos que se realicen por salario de los empleados menores de 28 años, con la condición que sea su primer empleo.
- Establecer un cobro del impuesto al patrimonio para los años 2020 y 2021 a las personas que posean patrimonios superiores a \$5.000 millones.
- Devolución del IVA: El objetivo es devolver el 100% del IVA pagado, destinado al 20% de los hogares más pobres del país. La medida implicaría que se devuelvan aproximadamente 1,7 billones de pesos a la población más vulnerable.

La medida permitirá reducir la desigualdad en cerca de 1,3 veces más que en los últimos 8 años.

- La contribución de pensionados a salud se reduce de 12% a 8% para 2020 y 2021, y a 4% a partir de 2022.

Hasta la fecha, la Ley de Financiamiento o de Crecimiento Económico, ha fortalecido el recaudo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cual creció en 11,5% entre los meses de enero y noviembre, obteniendo la entidad ingresos por \$147,98 billones. Así mismo, permitió que la Inversión Extranjera Directa (IED) creciera de manera sostenida (28%) en el primer semestre de este año.

Por las razones mencionadas anteriormente, ACOPI hace un respetuoso llamado al Congreso para que apruebe este proyecto de Ley, el cual se construyó pensando en el bienestar de todos los colombianos, y el cual, durante un (1) año de ejecución, ha mejorado las condiciones económicas del país, logrando incluso que Colombia se visualice como una economía próspera para este 2019 en América Latina.

Cordialmente,



Rosmery Quintero Castro
Presidente Nacional ACOPI